

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01154 00 (proceso de pertenencia)

Agréguese a los autos las comunicaciones provenientes del Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), la Unidad Administrativa Especializada de Catastro Distrital en nombre propio y por traslado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la EPS Sura, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, SDPRFT y los informe secretariales contentivos del registro de todas las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto del proceso, para los fines legales pertinentes (44, 46, 48,49, 50, 51, 53, 55, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 66, y 67 del expediente digital)

Reconocer al Abogado JOSÉ MANUEL CARRILLO LÓPEZ, como procurador judicial de la señora ANNGY CAROLINA HERNÁNDEZ TOBÓN, en la forma, términos y para los fines del mandato conferido (folios 69 y 71 del expediente digital).

Téngase por notificado del auto admisorio de la demanda a la señora ANNGY CAROLINA HERNÁNDEZ TOBÓN por conducta concluyente, conforme el artículo 301 del C.G.P.

Por secretaria contrólase el término del traslado conforme el artículo 91 del C.G.P., y remítase al correo del Abogado JOSÉ MANUEL CARRILLO LÓPEZ el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ca13b3b78cdca2ab9036956d29cd93f0a6d082bfe51017f4e0209e93267c10f**

Documento generado en 11/10/2022 06:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>